



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 460

*Correspondiente a la **sesión ordinaria a distancia** del 1 de octubre de 2020*

**Presidencia del señor Decano, Abog. Miguel O. BERRI
Secretaria del Consejo Directivo, Abog. Valeria MORENO
Prosecretario del Consejo Directivo, Abog. Joaquín MUELE SOLER**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores
Dra. Manuela Graciela GONZÁLEZ
Abog. Gilda MALTAS
Abog. Natalia BARRIVIERA
Dr. Ricardo Sebastián PIANA
Abog. Juan Ignacio ORSINI
Abog. Karina BIGLIARDI
Abog. Sandra PARIS

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos
Abog. Guillermo MORENO

Por el Claustro No Docente
Sr. Sergio YORLANO

Por el Claustro de Auxiliares Docentes
Abog. Iván Alexis DACIUK

Por el Claustro de Estudiantes
Sr. Juan CALLE
Srta. Candela OLIVIA
Sr. Agustín SESTO
Srta. Micaela PISCICELLI
Srta. Fernanda LAMATTINA

ÍNDICE

Punto 1.- Aprobación del Acta N° 459, pág. 3

Punto 2.- Aprobación de Proyecto de creación de Comisión Asesora sobre Discapacidad, pág. 3

Punto 3.- Aprobación de Proyecto para garantizar la unificación gradual de los Planes de Estudios 5 y 6 vigentes., pág. 5

Punto 4.- Aprobación de Solicitud de Prórroga de cargo de Profesora Adjunta Ordinaria por Concurso en la asignatura Derecho Notarial y Registral catedra 2, pág. 14

Punto 5.- Aprobación de Aclaratoria de aprobación de dictamen de mayoría en la sesión de 5 de diciembre de 2019 según consta en Acta 457 del Honorable Consejo Directivo, pág. 15

Punto 6.- Aprobación de Resoluciones del Señor Decano, pág. 16

En la ciudad de La Plata, a 1° de octubre de 2020, dice el

Sr. DECANO.- Con quórum suficiente, comenzamos la segunda sesión virtual de Consejo Directivo a distancia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, correspondiente al día de la fecha.

Nuevamente, vamos a hacer algunas aclaraciones para votar y para pedir el uso de la palabra: vamos a utilizar para ello la herramienta “reacciones” de la plataforma Zoom, la herramienta del aplauso va a ser para solicitar el uso de la palabra, y la herramienta del pulgar hacia arriba significa voto afirmativo. Además, vamos a hacer algunas aclaraciones respecto de la forma del desarrollo de la sesión: cada consejero tiene uso de la palabra, el uso de la palabra va a ser relativo a la temática que se va a tratar, y en este sentido se va a aplicar el reglamento de la Cámara de Diputados, conforme el artículo 56, inciso 12, del estatuto de la Universidad Nacional de La Plata; y el 126 y 127 del reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, donde dice que se puede dar por concluida cuando se vota la discusión una moción de orden. Lo cierto es que en este Consejo siempre tuvimos debate libre, hasta que la situación se agote por parte de algún consejero que pida la moción de orden.

Más allá de eso, quiero recordar que se cumplen 50 años del Instituto de Derecho Procesal y, como consecuencia de ello, se hace la XXIII Jornada Preparatoria del Congreso Nacional de Derecho Procesal. Dejando eso sentado, quiero felicitar a la gente del Instituto de Derecho Procesal.

Dicho esto, damos comienzo a la lectura del Orden del Día, de la mano del Prosecretario del Consejo Directivo, Joaquín Muele Soler.

Abog. MUELE SOLER.- Gracias, señor Decano.

Recuerdo que, también, el informe de las secretarías y del señor Decano fue enviado por mail, junto con la convocatoria y el Orden del Día.

Comenzamos con la lectura del Orden del Día de la presente sesión, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 1° de octubre de 2020, a las 17 horas.

PUNTO 1 - CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 459

Abog. MUELE SOLER.- El primer punto del Orden del día es la consideración del Acta 459, correspondiente a la sesión de fecha 18 de agosto de 2020, cuya copia fue enviada por mail el día 29 de septiembre próximo pasado.

Sr. DECANO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

PUNTO 2 – BARRIVIERA NATALIA E/ PROYECTO DE CREACIÓN DE COMISIÓN ASESORA SOBRE DISCAPACIDAD. (EXPTE. 400-3454/20)

Abog. MUELE SOLER.- El segundo punto fue elevado por la consejera Barriviera Natalia y es sobre proyecto de creación de Comisión Asesora sobre Discapacidad, referida a expediente 400-3454/20.

Tiene la palabra la consejera Barriviera.

Abog. BARRIVIERA.- Buenas tardes a todos y a todas. Les agradezco la oportunidad de concederme la palabra.

Me dirijo a este Honorable Consejo para contarles brevemente el origen de este proyecto de Comisión Asesora de Discapacidad para esta Facultad. Este proyecto comenzó a gestarse en Sala de Docentes. Allí, los viernes, antes de la pandemia, por la tarde nos recibían María Trinidad y Andrea, siempre muy cordialmente, quienes, hace unos años atrás, me lo presentan al profesor Víctor Barraza y por ello les agradezco enormemente a ambas, y hoy, con Víctor, nos une una linda amistad y la lucha por los derechos de las personas con discapacidad. Él, como otros profesores no videntes, yo como mamá de una niña con discapacidad, Mili, que es una gladiadora, que tiene una sabiduría natural increíble, que tiene una hermosa sonrisa y una felicidad desbordante, quien me enseña día a día a luchar, a volver a intentar, a superar mis propios límites y me enseñó a acompañarla hasta donde ella quiera llegar.

Es por eso que, en circunstancias adversas y en el medio de esta pandemia, quizás, nos encontró a Víctor y a mí un poco más movilizados y comenzamos a contactarnos para escribir nuestro sueño por una Facultad más inclusiva.

Les voy a pedir que le permitan a Víctor, a quien voy a cederle la palabra, porque es él quien va a estar a cargo de explicar el contenido de este proyecto. Bienvenido, Víctor.

Abog. BARRAZA.- Buenas tardes a todos.

Primero, quiero agradecer esta posibilidad que hoy nos brinda nuestra querida Facultad, para poder abordar nuevos hechos históricos que estamos esperando en esta Casa de Altos Estudios. Yo hace 25 años que transito esta Facultad, desde mi época de estudiante, para luego, permitirme acceder a la docencia; y yo creo que esta Facultad tenía una deuda, que era poder cumplir con los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, como es la creación y la adecuación de una Comisión de Discapacidad.

En el año 2006, se dicta una convención en Naciones Unidas, referida a los derechos de las personas con discapacidad, que fue incorporada por nuestro país en 2008, y se rectifican dentro del bloque constitucional de los derechos humanos por la ley 27044, y establece dentro de sus disposiciones una educación inclusiva. Educación inclusiva, que no significa solo que una persona pueda ingresar a la carrera, sino también poder aportar el material de estudio, poder lograr la información, las comunicaciones, el transitar dentro de esta Facultad sin barreras; y, fundamentalmente, la graduación. Una vez que uno egresa de la Facultad, saber cómo debe seguir ese camino de la profesión, de la docencia, de ser un operador de justicia, y poder insertarse laboralmente, hecho que a mí me faltó cuando egresé, no tenía esa orientación que podía brindarme alguna comisión o algún profesional que estuviera en la materia.

Yo creo que esta posibilidad que está brindando la Facultad, es un hecho histórico, para mí, como persona con discapacidad visual, y para toda la comunidad académica y todas las personas con discapacidad. Realmente, lograr una Facultad inclusiva, que va a ser, no solo un modelo para nuestro país, sino para el mundo, en referencia a que puedan acceder personas con distintas discapacidades y que puedan lograr esta representación, esta orientación, este asesoramiento, por una comisión que estará integrada no solo por personal docente, sino también no docente, estudiantes, graduados, que puedan integrar y acompañar el tránsito de los estudiantes en la carrera y de toda persona con discapacidad que pueda acceder a nuestra carrera.

Más allá de que exista una comisión interuniversitaria, yo creo que se ocupa de los grandes temas, pero no de los temas específicos e individuales que tiene nuestra Facultad. Por eso, hoy, los invito a la hora de poder emitir esa decisión mediante el voto, que puedan tomar en cuenta esta situación, más allá de cualquier bandera política, cosa que yo no tengo porque desconozco las internas dentro de la Facultad, lo digo con absoluto respeto, pero yo lo que estoy pregonando hoy es que nuestra Facultad tenga una comisión que cumpla con los estándares de la discapacidad y, fundamentalmente, de los derechos humanos.

Así que les agradezco, especialmente a la profesora Natalia Barriviera, a quien hace 2 años llevé esta inquietud de poder crear esta comisión, y que este año se ha puesto a trabajar con mucha empatía, con muchas ganas y con mucha fortaleza para poner en funcionamiento esta comisión. Agradezco esta gran oportunidad y, sin dudas, para mí y para todas las personas con discapacidad, es un hecho histórico. Muchas gracias por darme este lugar a la voz.

Sr. DECANO.- Gracias a usted, profesor Barraza.

¿Algún consejero quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la consejera Lamattina.

Srta. LAMATTINA.- Buen día para todos y todas.

Simplemente quiero agregar que estamos de acuerdo con el proyecto, que obviamente vamos a acompañarlo; y sabemos que, lamentablemente, durante muchos años se han encontrado con muchos obstáculos a la hora de acceder a la educación universitaria. Nosotros, desde que asumimos el Centro de Estudiantes, nos hemos preocupado y ocupado de que la Facultad sea mucho más inclusiva de lo que era, y hemos propuesto cosas que se han llevado a cabo, por suerte, como la implementación de las rampas dentro de la Facultad, que se agilice el acceso al edificio; y como Centro de Estudiantes, quedamos a disposición para colaborar con todo lo que sea necesario para que la educación universitaria sea mucho más inclusiva de lo que venía siendo. Simplemente eso.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejera Lamattina.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, procedemos a poner en consideración el proyecto presentado.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

Abog. MUELE SOLER.- Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 3.- MALTAS GILDA. E/ PROYECTO PARA GARANTIZAR LA UNIFICACIÓN GRADUAL DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 5 Y 6 VIGENTES

Abog. MUELE SOLER.- Punto 3, del Orden del Día. Consejera Maltas, Gilda, sobre proyecto para garantizar la unificación gradual de los Planes de Estudios 5 y 6 vigentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Sandra Paris.

Abog. PARIS.- Gracias, señor Presidente.

En este punto, nosotros nos vamos a referir en lo que tiene relación con la unificación gradual de los Planes de Estudios 5 y 6, que hoy están vigentes.

(...**acá se le apaga el micrófono**) es que todos los que integramos este Cuerpo, nuestra prioridad son los estudiantes, y nuestra prioridad es la libertad de elección que pueden hacer los estudiantes al momento de elegir cada una de las materias en que va a cursar y que esta adaptación que nosotros debemos hacer entre el Plan 5 y el Plan 6, corresponde a lo que hace a la implementación de este nuevo Plan y de las materias que comienzan a desarrollarse a partir del ciclo lectivo del año 2021. Específicamente, nosotros estamos hablando de la trimestralización de las materias Sociología Jurídica, Derecho Agrario, Derecho de la Minería y Energía, y Derecho de la Navegación.

Todos los contenidos y los abordajes pedagógicos de esta materia, son equivalentes entre un plan y el otro; y lo que nosotros estamos solicitando acá es la carga, la regulación de todas esas cargas horarias, conformes con el Plan 6, que está previsto en esta resolución; y que, de ninguna manera, esto va a hacer que esos contenidos mínimos sean afectados. Si no que lo que buscamos es permitir esto, la posibilidad de que todos cursen, de que se promuevan, de que se aprueben esos espacios curriculares y que, para no tener problemas, lo que pedimos es que estas materias tengan una afectación trimestral, permitiendo que, a lo largo de dos veces al año, los alumnos y las alumnas de nuestra Facultad puedan cursar cada una de esas materias, garantizándoles todos los contenidos que tiene la materia.

¿De qué manera lo sabemos a esto? Hemos estado conversando, reunidos, con los titulares, con las cátedras, con los docentes que integran cada una de las cátedras, que son los que tienen la expertiz, la experiencia, los que se someten a concurso, para garantizar que estos contenidos sean los que las materias necesitan. Así que, eso es lo que nosotros venimos a pedir, porque, además, esta es una cuestión que se puede llevar delante de una manera ordenada entre alumnos y la parte de la Secretaría Académica, que tiene que organizar todo este tema, por eso es importante la responsabilidad de los no docentes, también, en esta construcción que nosotros venimos haciendo, en relación a garantizar el cumplimiento de este nuevo Plan de Estudios. Y que, como todo lo nuevo, requiere la adaptación y el reacomodamiento, esto que nosotros conocemos (...**se le corta el sonido**) ... historias, que muchas veces se colocan en cada una de las leyes o normativas vigentes, porque va sufriendo un proceso de adaptación. Eso mismo venimos a hacer con estas materias antes mencionadas, para garantizar el cumplimiento de este nuevo Plan de Estudios.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Calle.

Sr. CALLE.- Primero que nada, buenas tardes a todos y todas.

Desde Estudiantes de Abogacía estamos muy contentos de que hoy se pueda tratar la adecuación de planes de estudio, que es algo que no es novedoso para nosotros, sino que lo venimos planteando hace un tiempo, y es una problemática que afecta directamente a nuestro Claustro.

Sin embargo, más allá de que, en líneas generales, vamos a acompañar este proyecto que hoy nos trae la consejera Maltas y que tiene dictamen de las comisiones, vamos a hacer un pedido para que se pueda votar primero en general y luego en particular, ya que tenemos algunas observaciones al respecto, en relación al artículo 2 y a lo que hace a la modalidad del dictado de la materia, que nos parece necesario hacer.

Hoy nos encontramos con un proyecto que es curioso, porque desde la bancada estudiantil, siempre que se presentan proyectos, si es que aparecen para su tratamiento, que, por suerte, con la pandemia, están apareciendo y no se pierden en el sistema, nos dicen que no es el momento indicado, que hay tiempo para verlo más adelante, como pasó con este proyecto en particular, en la última reunión de comisión de la sesión anterior. Y después, nos sorprendemos con que cambian de postura y viene un proyecto a este Consejo que versa sobre lo mismo, con la diferencia de lo que es la modalidad de dictado.

Pero lo que a mí me parece más curioso, y creo que a todos mis compañeros y compañeras del Plan 6 van a querer preguntarles lo mismo, es por qué, cuando nosotros vinimos a este Consejo en un montón de oportunidades a decir que la manera de implementación del Plan 6 estaba afectando a los estudiantes y que la realidad nos demostraba que había cuestiones esenciales de la resolución 454 que debían ser modificadas, nos encontramos con la respuesta de que tocar la 454 era abrir una caja de pandora, porque estábamos metiéndonos, nada más y nada menos, con la resolución de acreditación de este Plan de Estudios, y que nos podía llegar a traer inconvenientes. Ahora, la doble vara, cambiamos de discurso y, como nos conviene, decimos que sacamos un trimestre, que para ustedes no es esencial y que para mí sí lo es en la resolución 454, y no pasa nada, se puede modificar.

Por otro lado, otra pregunta que quiero hacerles y que en la comisión se las hice y no me la supieron responder, es cuándo nos vamos a inscribir los y las estudiantes del Plan 6 a estas materias, teniendo solo 2 trimestres. Quiero dejar en claro que no estamos en contra de la trimestralización y la adecuación de planes, sino que lo que manifestamos es nuestro descontento con suprimir un trimestre, que es lo que efectivamente está pasando, ya que hay materias que van a seguir teniendo 3 dictados al año, y esperemos que sigan teniendo, porque hay materias, talleres y prácticas pre profesionales, para las que es necesario seguir teniendo 3 dictados al año, porque hay demanda para eso. Y queremos saber de qué manera se va a adecuar esto, para que no afecte y no se contradiga con lo que dice el artículo 8 de la resolución 454/14, que en definitiva es lo que se va a seguir aplicando, queremos creer, porque si no se estarían recortando derechos estudiantiles, para las materias que efectivamente tienen demanda para dictarse 3 veces al año.

En síntesis, para no alargarme mucho más en el tema, los mismos de siempre en este Consejo tienen doble vara en el discurso: cuando desde el Claustro Estudiantil, sobre todo desde esta bancada de Estudiantes de Abogacía, presentamos un proyecto, se ven las cosas desde una óptica; y cuando el proyecto viene de otro lado, cambiamos de discurso. Y, encima, pretenden convencernos, como nos decían en la reunión de comisión, que es lo mejor para los estudiantes tener 2 dictados al año, porque “a los estudiantes nos va a ir mejor teniendo profesores descansados y con ganas de dar clases”, cito textual lo que se dijo. Pero permítanme decirles que nosotros nos vamos a oponer a estas ideas de implementación, porque si nosotros pensáramos que las cosas están bien en la Facultad, si nosotros pensáramos que la implementación del Plan 6 es un éxito, y yo sé que molesta, y que en la reunión de comisión les molestó que se extendiera el debate en esto, no estaríamos acá en este Consejo y con esta remera, siendo oposición. Nosotros representamos a todos aquellos y aquellas que dicen y que creen que hay otro modelo de Facultad posible y que las cosas, como hoy se están haciendo, no están bien.

Los estudiantes del Plan 6 lo saben y lo viven día a día, lo vivimos, porque soy parte de ese Plan de Estudios, y no nos parece que nosotros tengamos que ser cómplices de recortar derechos estudiantiles, porque, aunque me digan que el derecho

no existe para estas materias, porque todavía no se dictaban trimestral, sí existen para otras materias que sí se están dictando tres veces al año. Y hoy estamos conviviendo con 2 normas, después de que esta salga: vamos a tener materias que se dictan 2 veces, siendo trimestrales; y materias que se dictan 3 veces, como son las que actualmente se están dictando.

Por ese motivo, es que nosotros creemos que no es lo correcto ese artículo, que no es la manera, que la forma era alternar las cátedras, como habíamos propuesto, para que se dicte 3 veces al año; y es por eso que vamos a pedir, con la responsabilidad que tenemos en este Consejo como representantes de los y las estudiantes, que se haga, primero, una votación en general, en la cual repito, vamos a acompañar el proyecto en líneas generales; y que se nos permita votar, en particular, los artículos, para oponernos a este artículo 2, en esta forma que está redactado, porque nos parece que esto, a la larga, va a terminar generando un perjuicio para todos los y las estudiantes.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Maltas.

Abog. MALTAS. - Gracias, señor Decano. Y buenas tardes a todos, de nuevo.

Si bien es cierto que el proyecto de resolución lleva mi firma, no menos cierto es que ha sido elaborado entre todos los integrantes del Claustro Docente, que hemos discutido no solamente el contenido de la articulación y los considerandos, sino también las razones por las cuales se llega a esta conclusión, a diferencia de lo que entienden los alumnos, que es comprensible desde su punto de vista.

La realidad es que no es un cambio, sirve para el discurso político de los estudiantes y yo lo respeto, pero no es un cambio en relación a ninguna cuestión de fondo, ni me conviene, ni no me conviene; cuando discutimos en la última reunión de comisión los proyectos estudiantiles, lo que yo transmití, y tomo la posta de esta crítica para contestarles y que comprendan, que la realidad no tenía que ver con no tratar los intereses de los estudiantes, sino tratarlos con responsabilidad institucional. Y esta responsabilidad institucional tenía que ver con cuál iba a ser el impacto del cambio en la tramitación de esta transición entre el Plan 5 y el Plan 6, en este caso para estas 4 materias que se estaban proponiendo, y se les dijo a los estudiantes que hacían esta propuesta, que les recuerdo, lejos de ser parecido al proyecto, lo único que tiene en común es que hablaba de la trimestralización. Porque, al igual que otros que ha presentado el Claustro Estudiantil, y entiendo desde qué lugar lo hacen, no trataban cuestiones vinculadas ni a las equivalencias, ni a mesas libres, ni a condicionamientos de acreditación de los alumnos del Plan 5, y si se hubiera votado tal y como lo pretendieron sobre tablas, probablemente, sin revisión, hubiéramos tenido algún inconveniente en relación a los estudiantes del Plan 5 para esos títulos. Estas son todas aquellas cuestiones que valen, a los fines de la responsabilidad en el impacto institucional y respecto de los estudiantes, que tiene la modificación de cualquier reglamentación que hace a una carrera, ni más ni menos.

Respecto del segundo artículo, voy a mocionar que se trate la resolución completa, porque los argumentos que se dieron en la reunión de comisión, y que yo voy a replicar ahora en esta reunión de Consejo, están relacionados no con una decisión caprichosa de suprimir un trimestre, que es lo que se está planteando, y por supuesto que el consejero estudiantil saca de contexto esto de los “profesores descansados”, olvidan una gran parte de la reunión de comisión, pero yo la voy a repetir para que

quede en claro para los que estén escuchando y no fueron parte de esa reunión de comisión.

Esta resolución es producto, como se les informó, del trabajo que se hizo, no solo entre los consejeros docentes, sino como bien explicó la profesora Paris, con los titulares de todas las cátedras: las cátedras de Navegación, Minería, Sociología Jurídica y Derecho Agrario. Se habló, tuvimos reuniones los consejeros docentes con todos los titulares como, entendemos, corresponde a la implicancia de estas materias en la modificación; y con todos los titulares se discutieron las distintas posibilidades reales que existían de implementación, en un plazo de transición; claramente estamos hablando de un período de transición del pase de un Plan de Estudios a otro Plan de Estudios, en donde la pretensión es generar consensos que impacten y generen el menor perjuicio posible para todos los actores de la vida universitaria, incluyendo claramente a los estudiantes.

En estas reuniones, debo decir, y esto en honor a la valía de los docentes con los que nos fuimos reuniendo y que, no porque no pudiera ser así, sino porque han sorprendido por encima de nuestras expectativas el compromiso que tienen con sus cátedras, con sus equipos docentes y, principalmente, con la formación de los estudiantes de nuestra carrera. Todos los profesores titulares, no solamente estaban al tanto de este cambio y a la necesidad de hacer ajustes vinculados a la implementación del Plan 6, sino que todos hace más de un año vienen pensando distintas alternativas formativas y de ofertas dentro de sus cátedras, en cada una de estas disciplinas, para, aún en la consideración de la reducción de su carga horaria, que era una dificultad en la implementación del dictado de clases, mejorar el contenido de los cursos trimestrales, para que tanto los estudiantes del Plan 5, como los del Plan 6, siguieran recibiendo una educación de alta calidad, que es también lo que se pretende y, entendemos, lo que pretenden y pelean los estudiantes: tener un título universitario que valga y que pese al momento de terminar su currícula disciplinar como abogados, en este caso, o escribanos que siguieran la práctica en escribanía.

Todos los profesores titulares de estas materias, en todas las cátedras, no solamente habían generado espacios de consenso y trabajo entre sí dentro de cada disciplina, sino que también empezaron a contarnos, en esas reuniones, una serie indefinida de propuestas y de proyectos vinculados a poder adaptar cada una de estas disciplinas al Plan 6, pero dándoles todas las posibilidades a los estudiantes del Plan 5 para poder cursarlas en las mismas condiciones. Se analizó, para poder llegar a la conclusión de que lo mejor en la resolución era ofertar 2 trimestres en el año, uno en la primera mitad del año y otro en la segunda mitad del año; respuesta que no voy a dar, porque, en relación a la pregunta del consejero Calle sobre cuándo se va a hacer la inscripción, la inscripción la va a organizar, como todas las inscripciones, la Secretaría Académica, esto no es materia regulatoria del Consejo Directivo, cuándo se abren las inscripciones y cuándo se cierran los cursos. Sí la articulación tiene vinculación con toda una planificación del calendario académico y nunca el Consejo Directivo ha opinado sobre la regulación del calendario académico, que son decisiones propias de la Secretaría Académica, que las toma en función del calendario académico fijado por la Universidad, por el órgano regulador de todas las Facultades. Las clases no empiezan ni terminan caprichosamente, ni tampoco es el Consejo Directivo el que interviene en esas decisiones; así que esa no es una respuesta que podamos dar los consejeros docentes, esas son respuestas que da la Secretaría Académica, después de planificar el calendario académico en términos normales y en términos anormales o especiales, como los que estamos viviendo este año.

Respecto de las razones por las cuales se pudo, y esto se habló en el Claustro Docente, fue una conversación que provino de estos consensos con todos los titulares y las razones por las que, en el caso de estas 4 materias se puede hacer una oferta académica de 2 veces por año, que es la crítica de los estudiantes, está relacionada con datos que, tampoco, ustedes tuvieron en cuenta cuando presentaron su proyecto, que es cuál es la cantidad alumnos que solicitan esos cursos para poder presenciar las cursadas, para acceder a la oferta de cursadas regulares.

Y estos números, claramente permiten que, dictando 2 veces por año cada materia con la oferta que hay, sin tener en cuenta, como ya se dijo en reunión de comisión, pero se los contamos para que sepan que esto no es una decisión arbitraria, ni inconsulta, ni fuera de los datos que podemos manejar; esta oferta, con la cantidad de comisiones de cursos regulares, sin tener en cuenta los cursos intensivos, ni los cursos pre evaluativos ofertados por cada materia, por cada cátedra, es mayor la oferta que la demanda. Esto es: hay más cursos ofertados, hay más vacantes, de Minería, de Navegación, de Sociología Jurídica y de Derecho Agrario, que alumnos que necesitan cursarlo; tanto para el año 2019, como en el año 2020, para la oferta que se hizo en relación a la adaptación virtual de la oferta académica de estas materias y de todas las demás.

En el arqueo, en la proyección del arco que se tiene en relación a los alumnos del Plan 6 y los que continúan en el Plan 5, en un análisis que se hizo con la Secretaría Académica, tanto la doctora Valeria Moreno, como el Prosecretario Académico, doctor Martín Machado, ellos colaboraron con nosotros en darnos esta información para poder trabajar un proyecto serio, sabemos que, para el año próximo, para el siguiente y para el siguiente, esta oferta de dictados de 2 cursos por año, es suficiente para que todos los estudiantes del Plan 5 y del Plan 6, ya va a ser para el tercer año del Plan 6, estamos hablando del año 2023, tengan la posibilidad de cursar sin perder la oportunidad de esa oferta.

Ahora bien, el anteúltimo inciso de la parte resolutive, permite la revisión de esto al año de la implementación; o sea, para finales del 2021, una reevaluación del impacto de esta resolución en función de cómo esta logística que se proyecta, se mantenga en el futuro. Eso hace o nos garantiza que, si dentro de un año la demanda es mayor a la oferta, podamos repensar cómo adecuar la oferta de estas materias para que todos los estudiantes tengan la posibilidad de cursar.

La experiencia de las materias de primer año, a las que hace mención el consejero Calle y que tiene relación con 3 trimestres continuos, y quienes conocen a los consejeros docentes que hemos trabajado en esto, que somos todos los que estamos aquí, saben que no tomamos decisiones ni hacia adentro de nuestras cátedras, ni en relación a lo que planteamos en este Consejo sin pensar los números, el impacto, la implicancia, y todos trabajamos en razonar cuál era la mejor posibilidad para los estudiantes, para los docentes y, también, para el departamento de alumnos, que realmente en las materias que tienen los 3 trimestres continuos, 9 meses sin parar, no tienen siquiera la posibilidad de estar cerrando las actas del trimestre anterior, que tienen que estar abriendo la inscripción del que sigue, y casi se superponen entre sí, generando un desgaste de trabajo, una laboriosidad, que realmente, cuando podemos evitarla, teniendo en cuenta la experiencia, tenemos que tratar de hacerlo.

En este caso, sabemos que 3 trimestres continuos, como se hace en algunas materias en donde la posibilidad de oferta y de demanda no es la misma que de estas que estamos hablando, tenemos que tomar esa experiencia para reflexionar acerca de si estamos o no en condiciones de volver a replicar algo, como los 3 trimestres continuos, que en algunas cuestiones genera serias dificultades, no solamente

logísticas, sino también en cuanto al cómo el docente enfrenta, termina una materia el día viernes y el lunes siguiente empieza otro curso, sin siquiera poder terminar de asentarse respecto de lo que pasó.

Pero, además, el trimestre del medio conspira, en el caso de los alumnos que cursan el primer trimestre y esto me llama la atención que el Claustro Estudiantil no lo recoja como una razón suficiente para repensar esto de los 3 trimestres continuos, impide a los estudiantes del primer trimestre de tener la posibilidad de un poco de tiempo al finalizar la oferta para poder terminar adecuadamente sus cursos. Esto es, los estudiantes que solicitan permanentemente la postergación de la fecha de coloquio, o la postergación de la fecha del recuperatorio, o la postergación de la fecha del segundo parcial, en un tiempo tan comprimido como el de 3 meses que cierran necesariamente, ese tiempo extra para poder terminar la materia adecuadamente no lo van a tener. Y esto es algo que lo hablamos y que todos los que somos docentes lo sabemos, que los estudiantes solicitan, y que sabemos que, teniendo la posibilidad de tener un margen para cerrar los cursos, el primero, sobre todo, respecto del segundo, no darlo solamente porque tienen que ser 3 trimestres, porque tienen que ser 3 trimestres, sin ningún otro fundamento más que el hecho de que tengan que ser 3 trimestres, cuando no se está vulnerando la posibilidad de cursar de nadie, pareciera que cae en una situación que es solo “es mi proyecto y yo quiero que sean 3 trimestres continuos”, sin pensar en cuáles son las consecuencias de tomar decisiones de esas características.

Por último, y porque estos argumentos ya los he dado largamente en la reunión de comisión y han sido argumentos que también hemos hablado entre todo el Claustro Docente, y con los docentes implicados en el dictado de estas materias que están de acuerdo en estas cuestiones, y puedo repetirlo porque ellos mismos dan el respaldo para que esto sea de esta forma, para que sea de la mejor manera posible para el dictado de los cursos, es necesario que esas materias cuenten con tiempo, no solamente para la formación y el descanso de los profesores que tienen que dictarlas y del Departamento de Alumnos, sino también para la preparación de esos profesores, y también para poder ofertar, en algún tiempo del período lectivo, prácticas preprofesionales, que es una demanda que va a empezar a aparecer de los alumnos del Plan 6 y que si no tienen oferta, por más que cursen todas las materias teóricas, las prácticas preprofesionales que no cursen, como el consejero Sesto dijo durante la reunión de Consejo Directivo, van a ser prácticas que les impidan acceder a la titulación; porque la cantidad de horas que necesitan para terminar la carrera, son horas de práctica preprofesional que si no se ofertan, no van a poder cursar. Hoy por hoy, estamos todos los docentes que tenemos prácticas a cargo, en mi caso una materia práctica, pero también áreas de práctica preprofesional, haciendo un esfuerzo muy importante para que puedan acceder a esas horas de práctica preprofesional e ir cumpliendo con la exigencia de la terminación de la carrera. Pero, estas materias están proponiendo en ese espacio ofertar práctica preprofesional, para que efectivamente se puedan sumar las horas necesarias para terminar la obligatoriedad de ese cumplimiento para finalizar los estudios.

Entonces, si a las cátedras que permiten por la oferta en cantidad de la demanda, tener 2 cursos por año, además se les pretende exigir práctica preprofesional, no hay tiempo real para hacerlas. Si estas materias, que ya están preparando esa oferta, se le permite en ese tiempo ofertarla, ustedes, que son los estudiantes que reciben esa propuesta, van a tener la posibilidad de reunir horas para recibirse, que de otra manera no tendrían en tanta cantidad. Así que yo voy a postular que el proyecto que se presentó, que presentó el Claustro Docente en relación a estas

4 materias se vote íntegramente y que los estudiantes, si quieren, adhieran con su voto a la implementación de la unificación de los 2 planes o no.

La propuesta de hacerlo en 2 trimestres durante el año próximo, uno la primera mitad y otro en la segunda, responde a serios argumentos que se han discutido largamente con todos los docentes implicados en esto, con el Departamento de Alumnos, con la Secretaría Académica y entre los docentes que integramos el Claustro, y entendemos que es la mejor propuesta para que la transición entre el Plan 5 y el Plan 6 sea de la manera menos difícil posible, porque ya cambiar de planes de estudio es una situación dificultosa para cualquier carrera.

Así que propongo que se vote el proyecto así, como se ha presentado, todos han tenido la oportunidad de hacer sus correcciones, agradezco a todos los consejeros que han hecho aportes para modificarlo y mejorarlo infinitamente del borrador original, porque ha permitido que tengamos una reglamentación que, si se vota como se ha presentado, se aclara, no genere discusiones, está resolviendo que las mesas libres a partir del dictado de esta resolución empiecen a funcionar, es decir, a partir de la próxima mesa libre de estas materias, los alumnos del Plan 5 y del Plan 6 rindan exactamente en las mismas mesas, con los mismos programas; que, a partir del primer ciclo del año que viene, se dicte el primer trimestre para todas las materias en todas las cátedras y en modo alguno se toca con esta resolución las ofertas de preevaluativo y cursadas intensivas, que también son ofertas para cursar que podrían ser aprovechadas por los estudiantes en la medida que las cátedras tengan la posibilidad de mantenerlas vigentes, a partir de tener la posibilidad real de tener docentes con quien dictarlas.

Propongo, entonces, que el proyecto que ha presentado el Claustro Docente se vote completamente, por las razones que dio la consejera Sandra Paris, al principio, y que estoy tratando de completar. Y los estudiantes ya saben cuál es la posición nuestra en relación al tema de los 2 trimestres.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Antes de darle la palabra al consejero Calle, quiero aclarar una cosa: voy a dejar las réplicas, porque se dio un tema nuevo que es que se considera en general y en particular, o en general; porque hubo una reunión de comisión muy larga que debatió el tema en profundidad, así que cada uno puede hacer sus planteos, pero sino vamos a estar de nuevo discutiendo lo que se discutió en comisión.

Tiene la palabra el consejero Juan Calle.

Sr. CALLE.- Trataré de ser breve.

En primer lugar, la consejera Maltas nos habla de responsabilidad institucional. Consejera: usted estaba sentada en el Consejo cuando se votó el Plan de Estudios, responsabilidad institucional es garantizar los 3 dictados, como ustedes dijeron que iban a hacer, cuando hicieron la resolución.

Segundo, nos quiere dar clases de matemáticas, contando las horas de las cátedras, la oferta; le digo que sacó mal la cuenta, porque la propuesta nuestra de alternar las cátedras y que en cada trimestre haya 2, es lo mismo, por ejemplo en Derecho Agrario, que tener 2 dictados con 3 cátedras, en cuanto a oferta y demanda. Lo que no es lo mismo en el proyecto que ustedes presentan, es que le quitan la posibilidad a los estudiantes de poder organizar su año de la manera en que la prevé el Plan de Estudios. Porque si no, no hubieran hecho materias trimestrales, hubiésemos cursado todo cuatrimestral y tendríamos 2 dictados al año, como están planteando ahora. Hagámonos cargo de las cosas como las decimos y como las hacemos. Cuando

conviene, decimos que no se pueden tocar cosas sustanciales; y cuando no conviene, estamos diciendo que una modalidad de dictado que estableció la resolución de acreditación no es sustancial, se puede cambiar.

Después, en relación a lo que usted está planteando, yo le quiero recordar que en este Consejo Directivo se aplica lo que es la reglamentación de la Cámara de Diputados, en principio, en lo que usted dice hay dos errores: uno, es que yo mocioné primero para que se vote de una manera, con lo que no puede hacer moción sobre moción, le voy a pedir al señor Decano que se vote primero mi moción; y en segundo lugar, que está permitido por ese reglamento que se haga una votación en general y luego una votación en particular. A ustedes los números les dan para que el proyecto salga como quieren que salga, permítannos la libertad de expresión, de representar a quienes nosotros representamos en este Consejo, que muy lejos están de pensar como piensan ustedes, por eso es que nosotros hoy estamos acá.

Mucho más para agregar no hay, lo que usted dice de las prácticas preprofesionales no es cierto, hoy hay docentes que, dictando clases durante los 2 cuatrimestres completos están, igual, ofertando prácticas pre profesionales. Hay muchos docentes dispuestos a hacer la oferta correspondiente, pero no tiene sentido lo que usted está planteando. Es una decisión de ustedes, política, de hacer esto de esta manera. Obviamente, los docentes de las cátedras van a estar de acuerdo, porque les están diciendo que tenemos un trimestre menos; pero los estudiantes no vamos a estar de acuerdo. Entonces, todo lo que le pedimos es que nos permita que el proyecto se vote, primero, en general y luego en particular, y nos permita libremente expresar lo que nosotros representamos en este Consejo, que está muy lejos de lo que ustedes representan.

Nada más, muchas gracias.

Sr. DECANO.- ¿Algún consejero más quiere hacer uso de la palabra?
¿Pide la palabra, consejera Maltas, porque fue aludida?

Abog. MALTAS.- No, no. No tengo nada para agregar.

Sr. DECANO.- Muy bien.
Tiene la palabra el consejero Sesto.

Sr. SESTO.- Buenas tardes.

Desde la agrupación Franja Morada y como minoría estudiantil, miembros del Consejo Directivo y aludiendo a este punto del Orden del Día, que todos los presentes sabemos que fue muy discutido y debatido con muchísimo respeto durante las comisiones, creo yo que hacer un repaso de todo lo que se fue hablando en la comisión, no para terminar alargando la cuestión, sino para que quienes nos están escuchando a través de las aplicaciones, como Youtube, por ejemplo, puedan también saber más del tema.

En primer lugar, lo que me gustaría aclarar una vez más, que lo dije ya en la sesión pasada y en la comisión de esta sesión también, de empezar a buscar consensos y convocar a todos los claustros a poder generar los diálogos necesarios para poder dar un avance en esta Facultad, y uno de los temas que, coincido con casi todos, que es la preocupación por la implementación del nuevo Plan de Estudios pueda llegar a buen puerto. Hago esta aclaración porque en la comisión, como todos sabemos, discutimos largo y tendido la cuestión de elaboración de los trimestres. Con respecto a esa discusión, nuestra postura desde la Franja Morada, y conociendo

también a muchos estudiantes del Plan 6, que se encuentran más avanzados en la carrera y que les interesaría este proyecto en cuestión, en donde se busca por un lado trimestralizar las materias, para que las puedan cursar; por otro lado, y no menor también, es que posterior a esta resolución, en caso de que se apruebe, aquellos estudiantes del Plan 6 puedan rendir la materia de manera libre, cosa que en caso de que este proyecto se rechace, no lo podrían hacer hasta al menos el año próximo, que sería el quinto año de la implementación del Plan.

No solamente es eso lo único positivo que le vemos, sino como lo dije también en comisión, nos estamos encontrando frente a un tema que, por el momento y viendo también listados provisorios de los últimos dictados, o mismo también conociendo a los estudiantes, estando en las aulas, cursando las materias y demás, vamos a llegar a la conclusión de que no son muchos, al menos por ahora y lo aclaro, los estudiantes del Plan 6 que tengan que cursar estas materias. Ahora bien, esos alumnos que por el momento no son muchos, no solamente necesitan la posibilidad de cursar la materia teórica, sino también acreditar la cantidad de horas de práctica preprofesional supervisada que les impone el Plan de Estudios que, valga la redundancia, de una manera muy positiva, porque este Cuerpo, el Consejo Directivo en su totalidad, cuando decidió discutir, debatir y elaborar un Plan de Estudios sumamente innovador, en donde se agregaron muchísimas cuestiones, materias como Derechos Humanos en una carrera de Abogacía creo que es algo más que positivo que esté; y no solo eso, sino también la queja que recibíamos de aquellos estudiantes graduados de nuestra Casa de Estudios en cuanto a lo que es la práctica.

Y es en eso, creo yo, en donde nosotros hoy en día, viendo ambos proyectos en comisión y este de la consejera Gilda Maltas en particular, es donde nosotros queremos hacer hincapié, en la importancia del dictado de las prácticas preprofesionales, y no solamente el dictado, sino también la oferta. Nosotros, como Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, lo que buscamos es que los estudiantes tengan excelencia académica y puedan tener la mayor cantidad de herramientas posibles a la hora de recibirse y tener el título de grado, que es el objetivo de todos los que transitamos las aulas de la Facultad.

Si la oferta de las prácticas preprofesionales va a ser estancada o no se va a buscar un progreso, en el sentido amplio, en donde no solamente las prácticas que hoy tenemos, sino también las materias en cuestión que se van a estar trimestralizando, y nombro el caso de Derecho Agrario, si se habla con los docentes de llevar a la práctica a los estudiantes, quieren que vayan al campo disciplinar para que puedan tomar todos esos contenidos teóricos que le dan los docentes en las cursadas y llevarlo a la práctica; y es entonces, ahí, donde yo creo que lo que nos encontramos hoy, a los estudiantes del Plan 6, no solamente le estamos brindando la posibilidad de que puedan avanzar en la carrera, sino también que le estamos brindando y con una medida transitoria, como dijo la consejera Maltas, de darle una amplia oferta de prácticas para que el estudiante que tiene que tener esa cantidad de horas acreditadas, las pueda utilizar en lo que a él o ella más le guste. No en una escasa oferta, que termine obligando al estudiante del Plan 6 a completar como sea las horas de práctica que la Facultad le pide, para poder obtener el título de grado.

Creo yo, que este Cuerpo y el de aquel entonces, cuando se aprobó por Consejo Directivo, lo que buscaba era dar excelencia académica y poder tener mejores abogados el día de mañana; o al menos, quiero creer yo, que el conjunto de toda la bancada estudiantil piensa eso, porque no somos más que eso, representantes de los estudiantes para poder darles mejores herramientas y buscarle una ayuda o una

comprensión a ese estudiante, que está transitando por la Facultad y todavía sueña con el título de grado.

Así que me parecía importante aclarar eso, nos parece fundamental la importancia de las prácticas preprofesionales, que se inste al diálogo en este Consejo Directivo, en las comisiones, que el diálogo dure lo que tenga que durar, pero que siempre se lleven reflexiones positivas, que no se termine agrietando todo, como nos tiene acostumbrada, hoy, la Argentina y la sociedad en sí misma, donde todo es grieta, y si no es mi proyecto no acompaño, y el de ustedes, porque nosotros contra ustedes; creo que los estudiantes no piden eso, no quieren eso y mismo habla de una bajezza muy grande de un Cuerpo democrático, como lo es el Consejo Directivo, que solamente busca bregar por el beneficio de toda la Facultad.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Bien, si ningún consejero va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar, primero, la moción del consejero Calle, quien planteó 2 votaciones: una votación en general y una en particular, sobre todo el artículo 2, al que hizo fundamentación de los motivos de su oposición.

En consideración, entonces, la moción de doble votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Rechazada.

Abog. MUELE SOLER.- Rechazada, 5 votos positivos.

Sr. DECANO.- Entonces, ahora, vamos a considerar el proyecto del que el miembro informante fue, primero, la consejera Paris y luego la consejera Maltas.

En consideración el proyecto que se acaba de fundamentar, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado por unanimidad.

Abog. MUELE SOLER.- Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Muy bien, muchas gracias.

PUNTO 4.- CONCURSO E/ SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CARGO DE PROFESORA ADJUNTA ORDINARIA POR CONCURSO EN LA ASIGNATURA DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL CATEDRA 2. (EXPTE. 400-001271/05)

Abog. MUELE SOLER.- Pasamos al punto 4 del Orden del día, concurso sobre solicitud de prórroga, de cargo de Profesora Adjunta Ordinaria por concurso en la asignatura Derecho Notarial y Registral, de la cátedra 2, expediente 400-001271/05.

Dictamen de la Comisión Asesora

Consejo Directivo:

Esta Comisión Asesora, se constituye a los fines de emitir dictamen de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo.

El mismo será efectivizado en el marco de lo normado en el título III, ARTICULOS 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentado por Natalia Lorena BARRIVIERA, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Derecho Notarial y Registral cátedra 2.

Conforme surge del presente expediente y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución H.C.D N° 371/101 el requirente ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente establecido por el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 173/180 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de lo que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el art. 4 de ANEXO I DE LA RESOLUCION H.C.D N° 371/10).

Además de ello, y según se desprende de las constancias curriculares por ella agregadas al presente, a las que cabe consignarle el carácter de declaración jurada, la solicitante ha efectuado una extensa actividad docente, profesional y de investigación en el tiempo de duración del cargo para el que fuera designada oportunamente.

En tales condiciones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórroga de concursos docentes, Arts. 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y resolución CD N° 371/10, esta comisión asesora entiende que corresponde acceder a la solicitud de prórroga formulada por la Profesora Natalia Lorena BARRIVIERA, en su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria en la Asignatura Derecho Notarial y Registral Cátedra 2.”

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Barriviera.

Abog. BARRIVIERA.- Voy a pedir abstenerme de votar en esta oportunidad.

Sr. DECANO.- En consideración, la solicitud de la consejera Barriviera de abstenerse de votar en el presente proyecto en tratamiento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

Sr. DECANO.- En consideración, y teniendo en cuenta la abstención de la consejera Barriviera, la moción de prórroga respecto de la cátedra la consejera Barriviera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

Abog. MUELE SOLER.- Aprobado por unanimidad, con la abstención de la consejera Barriviera.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 5.- DIRECCIÓN GENERAL UNLP S/ ACLARATORIA DE APROBACIÓN DE DICTAMEN DE MAYORÍA EN LAS SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019 SEGÚN CONSTA EN ACTA 457 DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EN (EXPTE 100-7174/15)

Abog. MUELE SOLER.- Punto 5 del Orden del Día: Dirección General de la Universidad Nacional de La Plata sobre aclaratoria de aprobación de dictamen de mayoría, en la sesión del día 5 de diciembre de 2019, según consta en acta 457 del Honorable Consejo Directivo, en expediente 100-7174/15.

Paso a leer el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

“Honorable Consejo Directivo.

Por las presentes actuaciones, en las que se tramita el proveído resolutive obrante a fojas 10 y 6, mediante el cual se declara comprendido en las provisiones del

artículo 137 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, al profesor Ricardo Raúl Peláez, DNI número 4.971.655.

Por ello, esta Comisión de Interpretación y Reglamento decide que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe disponer el cese al 31 de marzo de 2020 de las funciones del profesor Ricardo Raúl Peláez, en sus dos cargos en carácter de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, conforme a lo establecido por el artículo 137 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Sala de Comisiones, diciembre de 2019.”

“Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo.

Esta Comisión de Enseñanza, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, diciembre de 2019.”

Adhieren a ambos dictámenes los consejeros Maltas, Moreno, Galliani, Yorlano, Bigliardi y Sandra Paris.

Estos dictámenes de comisiones fueron votados por decisión de mayoría, en la sesión del 5 de diciembre de 2019, de este Honorable Consejo Directivo, según consta en el Acta N°457 de este Consejo Directivo.

Lo que nos solicita, ahora, la Dirección General de la Universidad Nacional de La Plata es una rectificación, para que quede aclarado, que en aquella sesión se votó en positivo por mayoría estos dos dictámenes que se acaban de leer.

Sr. DECANO.- En consideración esta aclaratoria.

Tiene la palabra el consejero Calle.

Sr. CALLE.- Quería pedir la abstención de la mayoría estudiantil en esta votación, teniendo en cuenta y seguir en la misma consonancia de lo que hicimos en aquella sesión.

Sr. DECANO.- Bien. Entonces, en consideración la abstención de la mayoría estudiantil, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado la abstención de la mayoría estudiantil.**

Sr. DECANO.- Pongo en consideración el proyecto en tratamiento, con la abstención de la mayoría estudiantil. Sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado por mayoría.**

Abog. MUELE SOLER.- 10 votos positivos. Aprobado por mayoría.

Sr. DECANO.- Perfecto, muchas gracias.

PUNTO 6.- RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO

Abog. MUELE SOLER.- Punto 6 del Orden del Día, el señor Decano da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones:

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Sisti.

Abog. SISTI.- Pido excusarme de votar, solamente, la resolución 802/20, por referirse a mí.

Abog. ORSINI.- En mi caso, hay 3 resoluciones que están vinculadas a la carrera de Especialización en Derecho Social, pido permiso de abstenerme de esas 3, porque involucran a la carrera de la cual soy subdirector.

Abog. MALTAS.- Hay una resolución que tiene que ver con la cátedra de Práctica. Me voy a abstener en relación a esa. Pero voy a proponer que, si no hay observaciones en particular o algún rechazo de alguna de las resoluciones que haya, votemos en general, para no leerlas todas.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Moreno.

Abog. MORENO.- Gracias, señor Decano.

También, al igual que el resto de los consejeros que pidieron abstenerse, quisiera abstenerme de votar en una resolución que tiene que ver con el desempeño como Titular Interino de la cátedra de Historia Constitucional. No tengo el número de la resolución, pero que quede constancia en actas que me abstengo de votar sobre el particular. Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Perfecto.

Tiene la palabra la consejera Paris.

Abog. PARIS.- Yo también pido abstenerme, en el mismo sentido, de votar la resolución 527/20, que hace referencia a la materia Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, donde soy nombrada.

Por otra parte, propongo que sean directamente votadas las resoluciones, atento a que fueron enviadas con antelación y las pudimos mirar en el correo que fueron enviadas.

Sr. DECANO.- Pongo a consideración las pertinentes abstenciones solicitadas por los consejeros que hicieron uso de la palabra.

En consideración, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. MUELE SOLER.- Se incorporan al Acta las Resoluciones que les fueron enviadas a las y los consejeros.

2223/19: Por la cual designa a la alumna María Celeste Ricchiano y a la graduada, Abog. Irene Burga Rivero como representantes de la Comisión Instructora de esta Facultad (Juicios Académicos).

22/20: Por la cual designa a la Sra. Alicia Susana Cap en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple- para cumplir funciones en la Dirección de Biblioteca.

24/20: Por la cual designa a la Srta. Lucía Belén Tebaldi en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple- para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión.

25/20: Por la cual designa a la Abog. Gabriela Silvana Martinez en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- para Historia Constitucional cátedra 3.

26/20: Por la cual designa al Abog. Guillermo R. Moreno en carácter de Profesor Titular Interino–con dedicación simple- para Historia Constitucional cátedra 3.

28/20: Por la cual designa a la Abog. Hilda Reneé Fingermann en carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- para Derecho Romano cátedra 3.

30/20: Por la cual designa al Abog. Carlos Eugenio Alfredo Carreras en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple- para Filosofía del Derecho cátedra 2.

72/20: Por la cual designa a la Dra. Rosario M. Sánchez en carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- y a las Dras. Karina Di Cunzolo y Mariana Inés González en carácter de Profesoras Adjuntas Interinas –con dedicación simple- para la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos.

74/20: Por la cual permite a los estudiantes del Plan 6 que tengan aprobada la asignatura Derecho Privado IV, inscribirse al curso por promoción o examen libre de la materia Derecho Social del Plan 5 durante el ciclo lectivo 2020.

102/20: Por la cual establece los aranceles de los cursos de mediación: “Introductorio a la Mediación”, “Entrenamiento en Mediación” y “Pasantías”.

104/20: Por la cual acepta la renuncia de la Sra. Liliana O. Gracia al cargo A-03 del agrupamiento administrativo.

105/20: Por la cual declara de Interés Académico el libro “Seminario Nacional sobre Negociación Colectiva en el Sistema Judicial Argentino”

135/20: Por la cual realiza una aclaración interpretativa en cuanto a los días de vencimiento para los pagos de aranceles pertenecientes a las carreras de Posgrado.

221/20: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Danissa Mercedes Vázquez Vilela en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- hasta el 31/12/20 para Historia Constitucional cátedra 1.

222/20: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Érica Luján Pinto en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- hasta el 31/12/20 para Derecho Público Provincial y Municipal cátedra 3.

223/20: Por la cual prorroga la designación del Abog. Eliel Dodaro en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- hasta el 31/12/20 para Derecho Público Provincial y Municipal cátedra 3.

224/20: Por la cual designa a la Abog. Agustina Balbin en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Historia Constitucional cátedra 3.

225/20: Por la cual designa a la Abog. Jessica Lorena Canales Machado en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Historia Constitucional cátedra 3.

226/20: Por la cual designa a la Abog. Lucrecia Contardi González en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- otorgándole a su vez funciones de Profesora Adjunta, para Historia Constitucional cátedra 2.

227/20: Por la cual designa al Abog. Rodrigo Manuel Ignacio Palleres Balboa, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Derecho Agrario cátedra 3.

228/20: Por la cual designa a la Abog. Ximena Ayeray Quinteros en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho de Minería y Energía cátedra 2.

229/20: Por la cual designa a la Abog. Ximena Ayeray Quinteros en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho de Minería y Energía cátedra 1.

230/20: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Sol Silverati Di Prinzi, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta hasta el 31/12/20 para Derecho Privado II cátedra 2.

231/20: Por la cual prorroga la designación del Abog. Guillermo Daniel Mengarelli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- hasta el 31/12/20 para Introducción al Derecho cátedra 1.

232/20: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Agustina Curcio en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- hasta el 31/12/20 para Introducción al Derecho cátedra 1.

273/20: Por la cual asigna dedicación semiexclusiva a la Abog. Analía Noemí Consolo, en su carácter de Profesora Titular Ordinaria en Derecho Internacional Privado cátedra 2.

275/20: Por la cual designa a la Abog. Mariela Panigadi en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- para Derecho Procesal II cátedra 2.

277/20: Por la cual designa a la Abog. María Victoria Gisvert en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para Derecho Procesal II cátedra 2.

279/20: Por la cual reimputa la licencia concedida sin goce de sueldo en su extensión a dedicación exclusiva a la Abog. Rita Marcela Gajate en su carácter de Profesora Adjunta Ordinaria en Economía Política cátedra 1.

281/20: Por la cual designa a la Abog. Laura Cristina Fernández Peredo en carácter de Auxiliar Docente Interina Ayudante de Primera Categoría –con dedicación simple- para Derecho Penal cátedra 3.

287/20: Por la cual designa a la Srta. María Florencia D’Albora en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones en el Área de Enseñanza.

288/20: Por la cual designa al Abog. Marco Daniel Paz en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -con dedicación simple-, con funciones de Profesor Adjunto para Derecho Romano cátedra 2.

289/20: Por la cual designa al Abog. Leonardo Javier Scianda en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -con dedicación simple- para Teoría del Conflicto cátedra 1.

290/20: Por la cual designa al Abog. Ramiro Fernández Lorenzo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -con dedicación simple- para Adaptación Profesional en Procesos Penales.

291/20: Por la cual designa a la Abog. Silvia Edit Hoerr en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina -con dedicación simple- para Adaptación Profesional en Procesos Penales.

294/20: Por la cual acepta la renuncia de la Srta. Guillermina Inés Remiro en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina -con dedicación simple- para el dictado del Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero.

295/20: Por la cual designa al Abog. Valentín de la Loza en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -con dedicación simple- para Teoría del Conflicto cátedra 1.

298/20: Por la cual designa al Abog. Oscar Zas en carácter de Profesor Titular Interino -con dedicación simple- para Derecho Social del Trabajo desde el 01/03/20 al 31/08/20.

299/20: Por la cual designa al Abog. Juan Abel Mugni en carácter de Profesor Adjunto Interino -con dedicación simple- para Derecho Social del Trabajo desde el 01/03/20 al 31/08/20.

300/20: Por la cual designa al Abog. Rodolfo Alberto Sosa en carácter de Profesor Adjunto Interino -con dedicación simple- para Derecho Social del Trabajo desde el 01/03/20 al 31/08/20.

467/20: Por la cual posterga el comienzo de clases presenciales de grado, posgrado y demás actividades, en virtud del avance de la enfermedad producida por el coronavirus COVID-19, hasta el 16 de abril de 2020.

487/20: Por la cual designa a la Abog. Elisabet Liliana Muziani en carácter de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- para Derecho Social del Trabajo.

494/20: Por la cual posterga el inicio de las clases presenciales de grado, posgrado y mesas libres hasta el 18 de mayo del 2020 en el contexto de la pandemia por coronavirus.

495/20: Por la cual solicita a los Profesores Titulares de cada cátedra, la elevación a la Secretaría de Asuntos Académicos informe de las acciones desarrolladas para el inicio del ciclo lectivo y de las modalidades especiales adoptadas en el contexto de pandemia.

496/20: Por la cual en concordancia con lo dispuesto por la resolución N° 797/20 de la U.N.L.P., suspende las instancias de oposición previstas por el Departamento de Profesorado y Concursos hasta el mes de junio inclusive.

504/20: Por la cual posterga el inicio de las asignaturas semestrales.

508/20: Por la cual designa en calidad de Director y Sub Director interinos -con dedicación simple, ad-honorem- a los Prof. Alejandro M. Médicci y Dino Di Nella para el Centro de Investigación en Derecho Crítico CIDERCIT.

509/20: Por la cual designa a la Profesora Marina Laura Lanfranco Vázquez en calidad de Secretaria interina -con dedicación simple, ad-honorem- del Instituto de Cultura Jurídica.

510/20: Por la cual designa al Abogado Notario Federico Travascio en calidad de Secretario interino -con dedicación simple, ad-honorem- del Instituto de Derecho Notarial y Registral.

511/20: Por la cual autoriza por vía de excepción, a la Secretaría de Posgrado, la realización de defensas de tesis doctorales y/o maestrías a distancia, con mayoría o la totalidad de los/las jurados en forma remota y a través de videoconferencia.

515/20: Por la cual designa los/las docentes que dictarán clases de forma virtual en las diferentes actividades académicas de las carreras y/o cursos de posgrado, durante el primer cuatrimestre de 2020.

520/20: Por la cual designa a la Abog. Eugenia María Di Marco en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina – ad honorem – para Derecho Notarial y Registral cátedra 2.

523/20: Por la cual designa profesores bajo la modalidad “Incentivo Docente” para el primer bimestre de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico.

526/20: Por la cual aprueba las conferencias y sus expositores designados, como actividad virtual, dictadas “ad-honorem” y no aranceladas de la Secretaría de Posgrado durante el primer cuatrimestre.

527/20: Por la cual crea la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, designando como Profesor Titular Interino -con dedicación simple- al Abog. Lautaro Ramírez y Profesores Adjuntos Interinos -con dedicación simple- los Abogs. Roberto Carlos Marucci y Sandra Silvina Paris.

634/20: Por la cual designa el jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador del estudiante Aramis Lascano para la Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.

639/20: Por la cual designa a la Prof. María Beatriz Munch en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina -con dedicación simple- para el dictado del Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero (Sajón).

642/20: Por la cual designa al Abog. Juan Martín Juanes en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Derecho Político cátedra 1.

643/20: Por la cual designa a la Abog. María Eugenia Nervi en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Político cátedra 1.

644/20: Por la cual designa a la Abog. Erika Antonella Mafucci en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Político cátedra 1.

645/20: Por la cual designa al Abog. Esteban F. Taglianetti en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Derecho Público Provincial y Municipal cátedra 2.

646/20: Por la cual prorroga la designación del Abog. Rodolfo David Neumann en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Prof. Adjunto para Derecho Penal I cátedra 1.

647/20: Por la cual prorroga la designación del Abog. Santiago Rodolfo Ríos en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Prof. Adjunto para Derecho Penal I cátedra 1.

648/20: Por la cual prorroga la designación del Abog. José María Hernández en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Prof. Adjunto para Derecho Penal I cátedra 1.

649/20: Por la cual designa a la Abog. Stefanía Alba Nájera en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Penal I cátedra 1.

650/20: Por la cual designa a la Abog. María Pía Gayoso en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Penal I Cátedra 1.

653/20: Por la cual designa al Abog. Agustín Amatriain en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–ad-honorem- para Derecho Procesal I cátedra 1.

654/20: Por la cual aprueba al jurado evaluador de la tesis del estudiante Juan Camilo Mesa Bedoya para el Doctorado en Relaciones Internacionales.

655/20: Por la cual aprueba al jurado evaluador de la tesis de la estudiante Magdalena Bas Vilizzio para el Doctorado en Relaciones Internacionales.

656/20: Por la cual designa los docentes para el dictado virtual de las asignaturas pertenecientes a la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional y a la Especialización en Seguridad Ciudadana. Ciclo 2020

658/20: Por la cual designa al Abog. Guillermo Ezequiel Pomini en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Derecho Notarial y Registral cátedra 2.

659/20: Por la cual designa a la Abog. Silvana Noelia Guerrero en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Notarial y Registral cátedra 2.

660/20: Por la cual designa al Abog. Leandro Damián Lasquibar Barcala, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Derecho Notarial y Registral cátedra 2.

661/20: Por la cual designa a la Abog. Daiana Valeria Martínez en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Notarial y Registral cátedra 2.

662/20: Por la cual prorroga los seminarios cursados para el Segundo Cuatrimestre 2020.

663/20: Por la cual aprueba los seminarios propuestos a dictarse durante el segundo cuatrimestre 2020.

665/20: Por la cual prorroga la designación de Javier Guiridlian Larosa como docente disertante en la Especialización en Abogados del Estado.

666/20: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la Abog. Cecilia Inés Ábalos en su carácter de Auxiliar Docente de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- en Introducción a la Sociología cátedra 3.

667/20: Por la cual designa al Abog. Damián Brumer en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- para Introducción a la Sociología cátedra 3, mientras permanezca con licencia la Abog. Cecilia Ábalos.

668/20: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo al Abog. Carlos Alberto Raimundi en su carácter de Profesor Adjunto Ordinario –con dedicación simple- en Derecho Político cátedra 3.

669/20: Por la cual aprueba las recomendaciones generales para mesas de exámenes virtuales mientras se mantenga la imposibilidad de concurrir de manera presencial a la Facultad.

672/20: Por la cual aprueba al jurado evaluador de la tesis de la estudiante Verónica Piccone para la Maestría en Ciencia Política.

673/20: Por la cual designa a la Abog. María Eugenia Zamarreño en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Político mientras permanezca con licencia el Abog. Carlos A. Raimundi.

674/20: Por la cual designa a la Abog. Mariela Elvira Sosa en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Social del Trabajo y la Seguridad Social cátedra 1.

680/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto -ad-honorem- a los Abogados Mónica Silvana Moccia, Bernardino Acosta, Vanesa Carla Sagasta y Manuel Fernando Saragusti para Derecho Privado I cátedra 1.

683/20: Por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes para la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. Materias del segundo cuatrimestre 2020.

684/20: Por la cual acepta la renuncia del Abog. Héctor Hugo Pilatti en su carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en Derecho Agrario cátedra 1.

685/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto –ad-honorem- a los Abogados Sofía Leblanc y Roberto Manuel Puentes Barrientos para Derecho Privado I cátedra 1.

686/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto –ad-honorem- al Abog. Leonardo Javier Scianda para Teoría del Conflicto cátedra 1.

687/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto –ad-honorem- al Abog. Valentín de la Loza para Teoría del Conflicto cátedra 1.

718/20: Por la cual prorroga las designaciones de las Abogadas Verónica Amalia Cejas y María Gabriela Gutiérrez Defelippo, como Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría Interinas –ad-honorem- y otorga funciones de Profesoras Adjuntas en Derecho Civil V cátedra 3.

719/20: Por la cual designa a la Abog. Sofía Antoniuk en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Derecho Administrativo I cátedra 1.

720/20: Por la cual acepta la equivalencia total de la asignatura Idioma Latino I - Portugués- a estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

758/20: Por la cual designa a la Abog. Carolina Bocchio en carácter de Profesora Adjunta Interina -dedicación simple- para Derecho Social del Trabajo desde el 01/09/20 al 28/02/21.

759/20: Por la cual designa a la Abog. María Paula Lozano en carácter de Profesora Adjunta Interina -dedicación simple- para Derecho Social del Trabajo desde el 01/09/20 al 28/02/21.

760/20: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio Orsini en carácter de Profesor Titular Interino -dedicación simple- para Derecho Social del Trabajo desde el 01/09/20 al 28/02/21.

761/20: Por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes para la cobertura de cargos de Profesores Titular, Adjunto y JTP para el dictado de materias pertenecientes al 3er. año de la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor.

763/20: Por la cual designa docentes de 3° año para la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor.

764/20: Por la cual acepta la renuncia del Abog. Augusto Catoggio en su carácter de Subdirector de la Dirección de Cooperación Internacional (28J).

765/20: Por la cual designa al Abog. Agustín Virgilio Gennari en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

766/20: Por la cual acepta la renuncia definitiva de la Dra. Noemí Beatriz Mellado en su carácter de Directora del Instituto de Integración Latinoamericana y como Profesora Titular Ordinaria –con dedicación exclusiva- de Economía Política cátedra 1.

768/20: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la Abog. María Cristina Bornia en su cargo de JTP Ordinaria –con dedicación simple- en Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) cátedra 1.

769/20: Por la cual designa al Abog. Gerónimo Martín Erdmann Mc Donald en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto para Historia Constitucional cátedra 2.

795/20: Por la cual designa Profesores para el dictado de materias durante el segundo cuatrimestre 2020 de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

798/20: Por la cual designa al Abog. Juan Manuel Caputo en carácter de JTP Interino –con dedicación simple- para Derecho Público Provincial y Municipal cátedra 3.

799/20: Por la cual designa al Abog. Tomás Camilletti en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

801/20: Por la cual designa a la Abog. Camila Tellechea en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para Derecho Público Provincial y Municipal cátedra 3.

802/20: Por la cual designa al Abog. Pedro Luis Sisti en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto para Introducción al Derecho cátedra 2.

803/20: Por la cual designa al Abog. Gaspar Uriel Tizio en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto para Introducción al Derecho cátedra 2.

808/20: Por la cual fija los ciclos lectivos de la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor.

809/20: Por la cual designa auxiliares docentes para la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor.

811/20: Por la cual designa al Abog. Juan Martín Machado en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para Historia Constitucional cátedra 2.

812/20: Por la cual se da de baja, sólo a los efectos presupuestarios, al Abog. Juan Martín Machado en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en Historia Constitucional cátedra 3 (permaneciendo como 09 ad-honorem).

857/20: Por la cual aprueba el Reglamento de la Especialización en Derecho Administrativo.

858/20: Por la cual aprueba la actualización del texto ordenando del plan de estudio vigente de la "Especialización en Derecho Administrativo".

859/20: Por la cual prorroga las designaciones del Dr. Carlos Botassi como Director, de la Abog. Julia Richero como Secretaria y de los Dres. Tomás Hutchinson, Felipe Fucito y Adolfo Ziulu como integrantes del comité académico, todo ello para la Especialización en Derecho Administrativo.

860/20: Por la cual establece las autoridades y cuerpo docente de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Administrativos.

861/20: Por la cual aclara que la actividad académica final de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Administrativos es un "Trabajo Final Integrador" y no una "tesis".

862/20: Por la cual designa al jurado evaluador del trabajo final integrador del alumno Mariano Fequino para la Especialización en Derecho Civil

863/20: Por la cual designa al jurado evaluador del trabajo final integrador del alumno Leandro Epeloa para la Especialización en Derecho Civil.

864/20: Por la cual designa al jurado evaluador de la tesis de la alumna Cecilia María Maximiliana Teruggi para la Maestría en Relaciones Internacionales.

865/20: Por la cual designa al jurado evaluador del trabajo final integrador de la alumna Natalia Mariel Benítez para la Especialización en Derecho Penal.

866/20: Por la cual designa al jurado evaluador del trabajo final integrador de la alumna María Laura Scalise Flaque para la Especialización en Derecho Social.

867/20: Por la cual designa al jurado evaluador de la tesis de la alumna Rossina Caravajalino Goenaga para la Maestría en Derecho Humanos.

868/20: Por la cual designa al jurado evaluador de la tesis de la alumna María Fernanda García para la Maestría en Derecho Humanos.

869/20: Por la cual designa al jurado evaluador de la tesis de la alumna Johanna Hernández Cortés para la Maestría en Derecho Humanos.

870/20: Por la cual designa al Abg. Diego Hernán Cazaux como Coordinador Ejecutivo de la Maestría en Derecho Procesal en carácter ad-honorem.

871/20: Por la cual designa y prorroga designaciones de los docentes que dictarán clases en las diferentes actividades académicas de las carreras y/o cursos de posgrado, durante el segundo cuatrimestre de 2020.

872/20: Por la cual designa como miembro del Comité Académico de la Maestría en Ciencia Política al Dr. Juan Carlos Corbetta.

873/20: Por la cual designa profesores bajo la modalidad “Incentivo Docente” para el segundo bimestre de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico.

876/20: Por la cual designa a la Abog. Estefanía Soledad Antolini en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

877/20: Por la cual reforma del plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos.

880/20: Por la cual aprueba el proyecto de tesis del estudiante Abog. Diego Hernán Cazaux para la Maestría en Derecho Procesal. Designa director.

913/20: Por la cual aprueba la ficha de seguimiento de egresados de la Especialización en Derecho Administrativo.

937/20: Por la cual aprueba el reglamento de la Especialización en Derecho Social en el marco de los informes de CONEAU (5ta. convocatoria).

938/20: Por la cual aprueba la ficha de seguimiento de graduados de la Especialización en Derecho Social en el marco de los informes de CONEAU (5ta. convocatoria).

939/20: Por la cual aprueba el Comité Académico de la Especialización en Derecho Social en el marco de los informes de CONEAU (5ta. convocatoria).

940/20: Por la cual modifica la Resolución N° 264/15 del HCD. Reglamento de la Especialización en Derecho Constitucional.

941/20: Por la cual designa jurados para evaluar trabajo final integrador de la alumna Abog. Rosana Elizabeth Revello en el marco de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados

943/20: Por la cual extiende el plazo de suspensión de clases de oposición previstas por el Departamento de Profesorado y Concursos, desde el día 1º de julio de 2020 y hasta el día 15 de octubre de 2020.

945/20: Por la cual aprueba la actualización de contenidos de las materias optativas de la Especialización en Derecho Civil y los nuevos programas de las asignaturas de dicha carrera.

Abog. MUELE SOLER.- Reitero, para que conste en actas: se abstiene el consejero Sisti, de la votación de la resolución 802/20; se abstiene el consejero Moreno de la votación de la resolución 26/20, referida a la materia Historia Constitucional; se abstiene la consejera Maltas en las resoluciones atinentes a las prácticas profesionales; se abstiene la consejera Paris de la votación de la resolución 527/20; y se abstiene el consejero Orsini de aquellas resoluciones que hacen referencia a la carrera que él dirige, sobre Derecho Social de posgrado.

Sr. DECANO.- En consideración, pongo a votación las resoluciones mencionadas con las respectivas abstenciones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad con las abstenciones antes dichas.**

Sr. DECANO.- Aprobado por unanimidad, con las abstenciones mencionadas.

No habiendo para más, les agradezco mucho y los invito a la charla de mañana del doctor Hitters, que va a ser muy interesante, respecto del control de convencionalidad y la jornada que va a hacer el Instituto de Derecho Procesal.

Tiene la palabra la consejera Barriviera.

Abog. BARRIVIERA.- Quiero pedir si el proyecto aprobado de la Comisión puede ser publicitado en la página de la Facultad.

Sr. DECANO.- Sí, por supuesto.

Abog. BARRIVIERA.- Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Muchas gracias todos los consejeros y consejeras, y a todos los miembros aquí presentes del gabinete. Les agradezco mucho, también, a aquellos que nos están mirando, alumnos, alumnas, profesores, profesoras, graduadas, graduados y a todos aquellos que nos estén mirando.

Buenas tardes.

